



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Tel/ Fax 02945-499096  
Email: conceepuyen@gmail.com

**RESOLUCIÓN N°12/2016**  
**Convenio Ejecutivo Modificatorio**  
**“Construcción de 5 viviendas de 2 dormitorios”**

**VISTO:**

*La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 043/2016 M.E., y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que según cita la resolución del visto, se ha celebrado un convenio entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano representado en ese acto por su Presidente Arq. Alejandro Bertorini y la Municipalidad de Epuyén, representada por Sr. Intendente Antonio Reato, tendiente a un Convenio Ejecutivo Modificatorio “Construcción de 5 viviendas de 2 dormitorios”;*

*Que la provincia aportará en lugar de la suma de pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil doscientos treinta y ocho (\$2.299.238,97), la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO (\$2.503.475,98);*

*Que es facultad de este Cuerpo Legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;*

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN**  
**En Uso de sus facultades constitucionales**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución N°043/2016 M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente. –**

**Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DOS MIL DIECISÉIS.-**

Adriana E. Almendra  
Secretaria Legislativa  
HCD Municipalidad de Epuyén



Jorge Caprano  
Presidente HCD  
Municipalidad de Epuyén



Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Epuyén  
Te: 02945 - 499040  
[municipalidaddeepuyen@gmail.com](mailto:municipalidaddeepuyen@gmail.com)  
[secgobiernoepuyen@gmail.com](mailto:secgobiernoepuyen@gmail.com)  
[www.epuyen.gov.ar](http://www.epuyen.gov.ar)

## RESOLUCIÓN

### VISTO:

La ley XVI Nº 46 de Corporaciones Municipales y el Convenio Ejecutivo Modificatorio entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano representado por su Presidente, Arq. Alejandro Bertorini obra en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 26/15, por una parte, en adelante EL INSTITUTO y por la Municipalidad de Epuyén, representada por su Intendente, Don Antonio Reato en adelante EL MUNICIPIO se celebra el presente Convenio Ejecutivo Modificatorio firmado en fecha 15 de Enero de 2015 y protocolizado en fecha 19 de Enero de 2015;

### CONSIDERANDO:

Que EL INSTITUTO **aportara en lugar** de los PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ( \$ 2.299.238,97) comprometidos en el Convenio Ejecutivo Ampliatorio, la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ( \$ 2.503.475,98)** necesarios para la ejecución de la obra "Construcción de 5 viviendas de 2 dormitorios" en la localidad de Epuyén, conforme valores vigentes según Resolución Nº 2574/15 IPVyDU;

Que las restantes cláusulas del Convenio citado en los antecedentes mantienen plena vigencia en todo lo que no resultaren modificadas por el presente;

### POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN

RESUELVE

**Art.1º: Rectificar el monto establecido en la Resolución Nº 034/15 por la suma PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.299.238,97) correspondiente al Convenio Ejecutivo de Obra Delegada por la Construcción de cinco (5) viviendas de dos (2) dormitorios en la localidad de Epuyén.-**

**Art.2º: Ratificar el monto establecido en Convenio Ejecutivo Modificatorio por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ( \$ 2.503.475,98) necesarios para la ejecución de la obra "Construcción de 5 viviendas de 2 dormitorios" en la localidad de Epuyén.-**

**Art.3º: AMPLIAR PARTIDA.-**

**Art.4º: Ad. Referéndum HCD.-**

**Art.5º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-**

RESOLUCIÓN Nº 043 /16 M.E.-  
15/03/2016.





**CONVENIO EJECUTIVO MODIFICATORIO**  
**PARA 5 VIVIENDAS**

Entre el **Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**, representado en este acto por su Presidente, Arq. Alejandro Bertorini que obra en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 26/15, por una parte, en adelante "EL INSTITUTO" y por la otra la **Municipalidad de Epuyén**, representada por su Intendente, Don Antonio F. Reato, en adelante "EL MUNICIPIO" se celebra el presente Convenio Ejecutivo Modificadorio del Convenio Ejecutivo Ampliatorio firmado en fecha 15 de enero de 2015 y protocolizado en fecha 19 de enero de 2015 al Tomo:01, Folio:066 de Escribanía General de Gobierno, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL INSTITUTO" aportará en lugar de los PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.299.238,97), comprometidos en el Convenio Ejecutivo Ampliatorio, la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.503.475,98)**, necesarios para la ejecución de la obra

**"Construcción de 5 viviendas de 2 dormitorios en la localidad de**

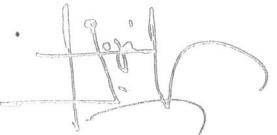
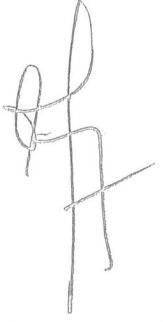
Epuyén", conforme valores vigentes según Resolución N° 2574/15  
IPVyDU.-

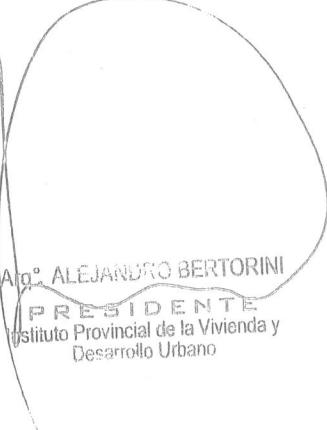
SEGUNDA: Las restantes cláusulas del Convenio citado en los antecedentes mantienen plena vigencia en todo lo que no resultaren modificadas por el presente.-

TERCERA: Para todos los efectos del presente Convenio, las partes constituyen domicilio especial, "EL INSTITUTO" en su sede, Don Bosco N° 297 de la ciudad de Rawson y "EL MUNICIPIO" en su sede, en la localidad de Epuyén, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y cuantas diligencias tuvieran lugar, aceptando desde ya la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. En prueba de conformidad con lo precedentemente estipulado, se suscribe el presente convenio en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rawson ,

Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Febrero ... del año

2016.-

  
  
Raúl OMAR FERRERO  
ABOGADO  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
I.P.V. y D.U.  
ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén

  
Alo. ALEJANDRO BERTORINI  
PRESIDENTE  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

ESCRIBANIA GENERAL  
DE GOBIERNO



"2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION  
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

**CERTIFICO:** En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente CONVENIO se encuentra Registrado al TOMO:1 FOLIO:162 con fecha 26 de Febrero de 2016 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial.- CONSTE.- Es una (1) foja y la presente que se anexa protocolizadas.-----  
**ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - RW - CHUBUT - 26 de Febrero de 2016.**-----



MARCELO LUIS LIZURUME  
Escrivano Adscripto  
Escrivania General de Gobierno

A handwritten signature in black ink over a blue ink line, reading "MLL".